



CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA

La Secretaría de Educación Pública, la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, la Oficina Estatal de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios en Morelos, a través del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 12, con el objeto constituir la Asamblea del plantel para la integración del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) cuyo objetivo es promover la participación social para el fortalecimiento y mejora de los espacios educativos, su mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios, en términos de lo establecido en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 103 en sus fracciones III y X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el artículo 106 último párrafo de la Ley General de Educación y en apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la integración, ejecución y funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa en los CETIS y CBTIS:

CONVOCA

A todos los servidores públicos activos y adscritos al plantel, a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical, a participar en la Asamblea Electiva de conformación del Comité Escolar de Administración Participativa 2023, del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 12, a realizarse el próximo **miércoles 11 de octubre de 2023**, a las **12:30 horas** en el Auditorio del plantel educativo.

Dicho Comité Escolar de Administración Participativa, tendrá la tarea de acompañar a la autoridad educativa en la aplicación de estrategias para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en su conjunto, mediante la aplicación de los recursos para atender el Proyecto de Inversión elaborado por la Dirección del Plantel.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

A todos los servidores públicos activos y adscritos al plantel, a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical, que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentos
1. Ser servidor público activo y adscrito al plantel, a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical.	1. Credencial de elector (INE).
2. Tener disponibilidad en tiempo, para cuando se convoque a reuniones.	2. Comprobante de domicilio vigente.
3. Disponibilidad de horario para actividades concernientes a la operación del plantel.	

SEGUNDA. PUESTOS A ASIGNAR:

La participación de todos los servidores públicos activos y adscritos al plantel, a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical, en la constitución de los Comités Escolares de Administración Participativa, será de la siguiente manera:

1. Primer vocal.

GGG/flc*

Calle Av. de los 50 metros S/N, Civac, municipio de Jiutepec, estado de Morelos. C.P. 62578, Tel. 777 6086827. Correo electrónico cetis012.dir@dgeti.sems.gob.mx





CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA

TERCERA. PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN:

Orden del día:

1. Registro de asistentes a la Asamblea;
2. Apertura de Acta de Asamblea;
3. Declaración de Quórum legal respecto a la Primera Convocatoria;
4. En caso de no contar con el Quórum de asistencia (50% más 1), se propondrá la emisión inmediata de la Segunda Convocatoria, en caso de autorización se realizará la publicación de Segunda Convocatoria en forma inmediata;
5. Publicación de Segunda Convocatoria;
6. Declaración de Quórum;
7. Declaración de instalación de la Asamblea;
8. Solicitud a la Asamblea de designación de "Escrutadores";
9. Solicitud a la Asamblea de propuestas de personas para ocupar el puesto de Primer Vocal;
10. Elección de candidatos mediante votación directa;
11. Conteo de votación;
12. Asignación de puesto;
13. Notificación de oficios de las funciones a la persona elegida;
14. Cierre de la Asamblea.
15. Cierre y firma del Acta de la Asamblea.

TERCERA. CONSIDERACIONES GENERALES:

1. La operación formal del CEAP, comenzará una vez que se constituya el CEAP ante Notario Público.
2. Dicho Comité Escolar de Administración Participativa, tendrán la tarea de acompañar a la autoridad educativa en la aplicación de estrategias para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en su conjunto, mediante la aplicación de los recursos para atender el Proyecto de Inversión elaborado por la Dirección del Plantel.
3. La presente Convocatoria deberá publicarse en las páginas oficiales del plantel y notificar de su publicación de manera específica a todos los servidores públicos activos y adscritos al plantel, a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical, dejando constancia de dichas acciones.

Se expide la presente a los 05 días del mes de octubre de 2023, en CIVAC, municipio de Jiutepec, estado de Morelos.

ATENTAMENTE

GRISELDA GARCÍA GAONA
DIRECTORA DEL CETIS NO. 12



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS
Industrial y de Servicios
No. 12
JIUTEPEC, MORELOS
CLAVE: 17DCT0012M

GGG/flc*

Calle Av. de los 50 metros S/N, Civac, municipio de Jiutepec, estado de Morelos. C.P. 62578, Tel. 777 6086827. Correo electrónico cetis012.dir@dgeti.sems.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL SUR